

#2081

61/4585



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Marzo 31/36

Proy de ley que designa con el nombre de Elupina Cordero, el actual ensanche "Pajarito" de la Común de Sabana de la Mar.

5 Piezas

Ciudad Trujillo, D. de S. D.
Abril 22 de 1936.

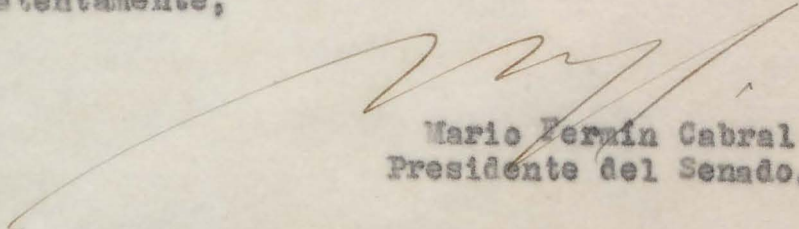
772

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
Ciudad.-

Honorable Sr. Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el anexo proyecto de ley, por cuyo medio se aprueba la Ordenanza dictada por el Hon. Ayuntamiento de la Común de Sabana de la Mar, por medio de la cual se designa con el nombre de ELUPINA CORDERO, el actual Ensanche "Pajarito", de aquella población.

Con la mayor consideración y respeto saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Ferrn Cabral
Presidente del Senado.-

P/R

81/4707

Ciudad Trujillo, D. de S. D.
Abril 22 de 1936.

773

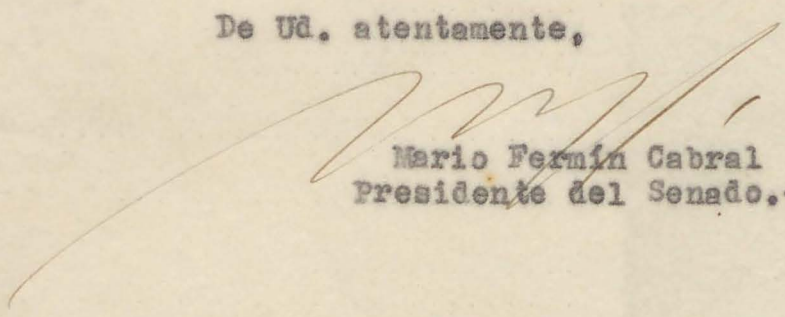
Sr. Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio No.539 de fecha 31 del ppdo. mes de Marzo, anexo al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se aprueba la Ordenanza dictada por el Hon. Ayuntamiento de la Común de Sabana de la Mar, por medio de la cual se designa con el nombre de ELUPINA CORDERO, el actual Ensanche "pajarito", de aquella población.

Pláceme informarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha, aprobó el mencionado proyecto y lo remitió a la Hon. Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

De Ud. atentamente,



Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado.-

P/R

61/4586



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

#.539.

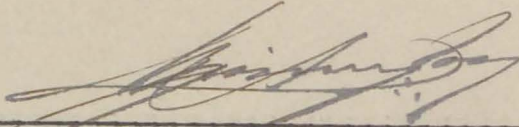
Ciudad Trujillo, D. de S. D.
Marzo 31 de 1936.

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, placeme remitirle, aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley aprobatoria de la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Sabana de la Mar, por medio de la cual se designa con el nombre de ELUPINA CORDERO, el actual Ensanche "Pajaríto", de aquella población.

Muy atentamente le saluda,


Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAM.

26/4585



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950 del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Sabana de la Mar, en fecha veintiocho de Diciembre de 1935, por la cual designa "Elupina Cordero" el actual ensanche Pajarito de esta población de Sabana de la Mar;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:) Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Sabana de la Mar, en fecha veintiocho de Diciembre de 1935, que dice así:

AYUNTAMIENTO COMUNAL DE SABANA DE LA MAR

CONSIDERANDO: que la misión a que desde hace varios años se ha venido dedicando la Sta. Elupina Cordero, ha favorecido sobre manera a esta común de Sabana de la Mar, y a varias partes de la República, administrando innumerables bienes a la humanidad, socorriendo pobres desvalidos;

CONSIDERANDO: que es deber de los Ayuntamientos mostrar el agradecimiento de las comunes por beneficios que éstas hayan recibido de personas:

R E S U E L V E

Art. 1.- Designar con el nombre de "Elupina Cordero" el actual ensanche Pajarito de esta Población de Sabana de la Mar.

Art. 2.- Someter para su aprobación, al Hon. Congreso Nacional, la presente Ordenanza.

Art. 3.- El Ayuntamiento establecerá la fecha en que serán fijadas las placas correspondientes, después de obtener la

ASUNTO: Designar "Elupina Cordero" el actual ensancho "Pajarito" de Sabana de la Mar. PÁGINA No. 2.

aprobación del Hon. Congreso Nacional, de la presente Ordenanza.

DADA, en la Sala Municipal del Ayuntamiento constitucional de Sabana de la Mar, a los veintiocho días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cinco.- ARTURO NUÑEZ, Presidente del Ayuntamiento.- ANDRES E. CONDE, Secretario Municipal.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta y un días del mes de Marzo del mil novecientos treinta y seis; año 93o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.

El Presidente:
Fdo. Miguel Angel Roca

Los Secretarios:
Fdos. A. Fond Bernard.
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Seiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. S.D., República Dominicana, a los veintidos días del mes de abril del año mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia y 73 de la Restauración.

SECRETARIOS:
[Handwritten signatures]

PRESIDENTE:
[Handwritten signature]

.....⁵ LEGISLATURA, n.º 4 de 1936
REGISTRADA AL NO 2795

en el folio del libro letra

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina ó razón de los
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 27 de Abril de 1936

[Handwritten Signature]

Jefe de los Oficinas del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950 del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Sabana de la Mar, en fecha veintiocho de Diciembre de 1935, por la cual designa "Elupina Cordero" el actual ensanche Pajarito de esta población de Sabana de la Mar;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:) Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Sabana de la Mar, en fecha veintiocho de Diciembre de 1935, que dice así:

AYUNTAMIENTO COMUNAL DE SABANA DE LA MAR

CONSIDERANDO: que la misión que desde hace varios años se ha venido dedicando la Sta. Elupina Cordero, ha favorecido sobremanera a esta Común de Sabana de la Mar, y a varias partes de la República, administrando innumerables bienes a la humanidad, socorriendo pobres desvalidos:

CONSIDERANDO: que es deber de los Ayuntamientos mostrar el agradecimiento de las comunes por beneficios que éstas hayan recibido de personas:

R E S U E L V E

Art. 1.- Designar con el nombre de "Elupina Cordero" el actual ensanche Pajarito de esta Población de Sabana de la Mar.-

Art. 2.- Someter para su aprobación, al Hon. Congreso Nacional, la presente Ordenanza.-

Art. 3.- El Ayuntamiento establecerá la fecha en que serán fijadas las placas correspondientes, después de obtener la aprobación del Hon. Congreso Nacional, de la presente Ordenanza.-

DADA, en la Sala Municipal del Ayuntamiento constitucional de

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Designar " Elupina Cordero " el actual ensan- PAG. No.
che " Pajarito " de Sabana de la Mar.

Sabana de la Mar, a los veintiocho días del mes de Diciembre del año
mil novecientos treinta y cinco.- ARTURO NUÑEZ, Presidente del Ayuntamiento.-
ANDRES E. CONDE, Secretario Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Truji-
llo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta y un días
del mes de Marzo del mil novecientos treinta y seis; año 93° de la Independen-
cia y 73° de la Restauración.

El Presidente :

Los Secretarios :

A. Tomás Benavente

Doña Mercedes